

tray y permanecer en la Doma que aparezca. Y
intendido para dicha Caja ^{una} Comisión: para a la
comisión de Contrabandos para que sea hecho
el efecto lo que se dispone por el Sr. Intendente
de esta Provincia.

Ym. } Se responde en oficio del Subdelegado de Hacienda
Liquidación de } por este Poder, y figura. De acuerdo en que se dice
Debitos - } haber liquidado el D. Proyecto que debiese
dejarse para que siga de su cuenta mancomunada con el
con todo efecto y se establezca dentro de los límites
de que se mencionan para tanto el Poder Ejecutivo
y el Dto. P. P. R. que no podrán desglosarse en
diferentes contrahipuestos. Y atendido que
esta liquidación acuerda; quedando lo que
para la liquidación y recibo del P. E. se comunica
a otros beneficiarios en su caso libres y determina-
tos pueden acuerdos a p. M. para efecto se encuen-
tra y así se mandarán a Dto. Subdelegado, una
Liquidación que cumple tal medida y quedará en
recomendación de su cuenta para el devenir y cumplimiento
de este cargo municipal, moyano te cuando
toda la liquidación de efectos que han
sido de acuerdo esto por el P. E. han quedado en
la conservación de los debitos en poder de los pri-
meros contrahipuestos, la obligación que es
estimada una determinación adoptada por